

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen*

S. Felipe Neri Fund.

CRÓNICA DE LAS CORTES.

Senado.

del 14 al 21 de Abril.

Biblioteca de cortes: Presenta la comision un proyecto de ley para que se suprima, conforme con la proposicion del Sr. D. Joaquin Ferrer y otros, y se imprime (dia 18.)

Comisiones: Se nombra por las respectivas secciones para la de presupuestos, á los Sres. Almodovar, Valdés, Garely, Medrano, Salas, Omaña, Miraflores, Balanzat, Perez, Viluma, Muguira, Guadalcázar, Rich, Ciscar, Santa Cruz, Canaja, Frias, Espeleta, Acuña, Vallido, Vallgornera, Acebedo, Marrón, Falces, Heros y Egea; y la comision elige para su presidente al Sr. Garely, y al Sr. Viluma para secretario (dia 18.)

Leyes: Se dá cuenta de haber sancionado S. M. los proyectos sobre abolicion del derecho de lastre, el de gracias al sacar, y el de autorizacion para el empréstito; y se publican como leyes, (dia 18.)

Peticiones: Se aprueba el dictámen de la comision para que pasen al gobierno la del coronel D. Andres Barriel quejándose de desigualdad en el pago de sueldos, y la de las religiosas de Arcos de la Frontera sobre las privaciones que sufren (dia 18.)

—Dá su dictámen la comision sobre la de D. Martin de la Torre, y queda sobre la mesa (dia 21)

Proyectos de ley: De reemplazos: la comision propone la aprobacion del remitido por el congreso para la admision de sustitutos mayores de 25 años y menores de 30; y se imprime el dictámen (dia 18)

—Sobre derogacion de los artículos 75 y 76 del reglamento para la administracion de justicia: continua la discusion y hablan los señores Fernandez del Castillo, en pro y Calatrava en contra (dia 18): si-

gue, habla en pro el Sr. Ruiz de la Vega, y se declara discutida la totalidad. Al pasar al artículo 1.º del dictámen se presentan algunas enmiendas de los Sres. Gomez Becerra y Castejon, y pasan á la comision. Se discute el primero del proyecto del gobierno, y hablan en contra los Sres. Leopart y Calatrava, en pro, el Sr. ministro de Gracia y Justicia, (dia 19.) Se resuelve suspender la votacion hasta determinar sobre las enmiendas, habiendo hablado en pro del artículo el señor Ondovilla, (dia 20.) Se desecha la enmienda del señor Gomez Becerra al artículo 1.º; y se aprueba este con la propuesta por el Sr. Castejon modificada por la comision; se desecha tambien la enmienda del mismo Sr. Gomez Becerra al 2.º, y retira las demas: esta era dirigida á que asistiesen cuatro ministros á la vista de las causas en que se pida pena corporal. Se aprobó el artículo 2.º (dia 21.)

Senadores: El senado queda enterado de haber sido nombrado jefe político de Madrid en comision y sin sueldo el señor Entrena, (dia 18.)

— Es nombrado senador por Badajoz el Sr. conde del Montijo, y la comision propone que se le admita (dia 18); es admitido y jura (dia 19.) La comision opina que se admita á los Sres. Ramos Garcia por Sevilla, marques de Torresalta por Almeria y marques de Pontejos por la Coruña, y lo son (dia 20.) Son admitidos y juran (dia 21.)

—Renuncian los Sres. Taboada y conde de San Roman, electos por Pontevedra y Lugo (dia 20.)

Revolucion francesa.

Hemos asegurado que los excesos de esta revolucion crearon contra la Francia todas las resistencias interiores y exteriores, y nos proponemos demostrar esta verdad con mas detencion recorriendo, y ana-

lizando los hechos históricos.

La union y armonia tan indispensable para la estabilidad y el orden de los gobiernos libres sobrevivió muy poco á la aceptacion del código, obra de la constituyente. Luis XVI ultrajado por la imprudencia de los constitucionales miraba ya la Constitucion como un yugo insoportable. Lleno de resentimientos y de escrúpulos religiosos, y desesperando de la salud de la Francia fijó sus ojos en el extranjero, de quien esperaba ya su salvacion. De aquí traen su origen todas las desgracias de la Francia: de aquí el descrédito del monarca, la guerra á muerte que tuvo que sostener con el poder legislativo, y hasta los proyectos posteriores de república. Despues de la huida á Varennes empezó á fijarse en los ánimos esta idea que poco despues debia salir triunfadora y conquistar el poder. El mayor mal que sucedió á la Francia fue sin duda la esperanza que concibió Luis XVI de un auxilio extranjero; pero ¿quién le provocó? ¿Quiénes hicieron del trono un potro de ignominia? ¿Quiénes consideraron como enemigo al primer representante del pueblo? ¿quienes convirtieron al soberano omnipotente en súbdito despreciable? Siempre que no se concedan al trono todos los derechos necesarios para que aparezca como la institucion social mas poderosa, siempre que no se le otorgue el prestigio y esplendor que ha menester para atraerse la estima y veneracion de los pueblos, temamos las mismas desgracias que en aquel tiempo fatigaron la Francia. Sí: porque encendida la guerra entre el monarca y el pueblo, el despotismo, ó la anarquía será el destino de la nacion donde esto suceda. Constituida una monarquía al frente de un monarca desautorizado, si cuenta este con la fuerza hollará la Constitucion que lo ultraja; y si por el contrario el pueblo es mas poderoso, este último se erigirá en sobe-

rano arrojando á la sociedad á la democracia mas turbulenta. Cuando los nombres no son lógicos, lo son los acontecimientos, que siempre se suceden en el mundo con una consecuencia admirable. El despotismo ó la anarquía son el resultado necesario de un régimen monárquico, vicioso y bastardo. La historia española de estos últimos tiempos citará también en sus páginas un ejemplo de esta verdad.

Además de las causas á que hemos referido el origen de la guerra entre el trono y el poder legislativo, y las esperanzas que concibió Luis XVI de una intervención extranjera hubo otras que separaron enteramente á aquel monarca de la causa de la revolución. La prensa facciosa y los motines le arrancaron la sancion de algunos proyectos de ley, á los cuales se resistía su conciencia, y que sobrelevantaron los pueblos hasta aquella sazón obedientes y pacíficos.

La Constitución civil del clero inspirada á la constituyente por el pensamiento anti-religioso de Voltaire y por las ideas jansenistas, fué sin duda el abismo insondable puesto entre el rey y la causa de la revolución. Este y otros decretos dó se combinaban la violencia y la hipocresía ninguna relacion tenían con el establecimiento constitucional á que el clero no había puesto resistencia ostensible. Pero á pesar del voto no equivocó de la mayoría nacional, que supeditaron las facciones con la fuerza, á pesar de la oposicion legal del rey, un motin selló su sancion en este proyecto.

Genoué y Galois comisarios en la Vendée declaran á la asamblea que las poblaciones rurales, obedientes y sometidas á todas las leyes del nuevo sistema político, rechazaban solo abiertamente y con indignacion la ley del arreglo del clero. La legislativa responde á esto con decretos de proscripcion y de muerte; y al punto la guerra civil se enciende, la bandera de la Cruz se tremola en los aires y el torrente de la Vendée se precipita contra la revolución.... ¿Y porqué despues á fuerza de muchos años de sangre de crímenes y horrores han logrado contenerle, oímos en boca de los revolucionarios la apoteosis del terror que, segun ellos, ha salvado á la Francia! ¿Pues qué, ¿la moderacion, la justicia, el respeto á la conciencia de los pueblos no hubieran sido mucho mas útiles? ¿No es mas

facil, y sin duda mas glorioso, prevenir una guerra civil que sofocarla? La historia es hoy sobre estos acontecimientos mas justa.

Digimos en el número anterior que la sancion arrancada por fuerza á Luis XVI en la ley del arreglo del clero fue el abismo que colocó la revolucion entre ella y el monarca. Cuando este suspendió la promulgacion de esta y otras leyes desastrosas, cuando rehusó á la asamblea legislativa la sancion de las leyes contra los emigrados, que rechazara poco tiempo antes la constituyente, y á las cuales llamaba Mirabeau atroces y estúpidas; cuando destituyó por los medios legales y usando del derecho que la Constitución le concedía á un ministro que había cubierto de lodo el mantel de los reyes, entonces este ministerio y sus adeptos hicieron lucir con todos sus horrores, con todos sus escándalos el dia 20 de Junio y el 10 de Agosto. ¿Donde están los culpables á los ojos de la moral y de la política? ¿A quien concederá simpatías la historia?

El monarca había concebido esperanzas de una intervención extranjera, que fueron muy perjudiciales á la Francia; pero esta fue, una consecuencia necesaria de las hostilidades, dirigidas contra el trono, y del poco respeto que tuvieron los legisladores á la conciencia religiosa de los pueblos.

En vez de admirar con el extasis de la estupidez la energía grande, pero feroz y salvaje que libertó á la Francia de la invasion extranjera, admiremos á los hombres, cuya moderacion, previsora é inteligente, se dirigía á hacer innecesario el uso de aquellos medios extraordinarios, y siempre peligrosos.

Es también por otra parte inexacto que las primeras ejecuciones populares detuviesen la invasion. Nosotros creemos que, por el contrario, habrían asegurado su triunfo si la primera coalicion hubiera descansado sobre bases mas sólidas. ¿Contribuyeron acaso los horrores crímenes de Setiembre á la huzca retirada de Champagne? La Francia se salvó con la victoriosa campaña de Borgogne, y los jacobinos no tuvieron parte alguna en las combinaciones estratégicas de Dumouriez á no ser los obstáculos que le opusieron. Desde los primeros dias de Setiembre era cierto el éxito favorable de aquellas sabias combinaciones, y la salud de la Francia estaba asegurada mucho antes que

la noticia de los sangrientos escándalos de Paris llegase al ejército que había de borrar en Valmy con el lustre de una gloriosa victoria la mancha con que habían sellado la historia de la revolucion aquellas escenas horrosas.

Rosignol, Ronsin, Henriot, Westermann y Santerre, generales improvisados entre los motines y la guillotina, no han inscrito sus nombres en el *Arco del Triunfo*. Las grandes victorias de los vandeanos ni la larga serie de los desastres sobre el Meuse, coinciden precisamente con el establecimiento de aquel régimen que condenaba á los generales vencidos sin darle los medios indispensables para el triunfo. Cuando por el contrario la gloriosa campaña del año tercero, las grandes victorias de Pichegru y de Moreau, la conquista de la Holanda y la paz humildemente reclamada por la Europa entera, fueron consecuencias de la reaccion Thermidorian.

El cañon de Kellermann y no la hacha de Maillard protegió la nacionalidad francesa. La Francia triunfó de la Europa á pesar del terror, y no por el terror, del mismo modo que un temperamento robusto resiste á los mayores excesos. La revolucion pudo cometer graves faltas sin peligro de muerte, porque llevaba en su seno el germen de un indestructible porvenir. Pero cuidado con creer que este germen no puede fructificar sin sangre, y convengamos en que la prevision y el valor hubieran podido dar á los sucesos otra direccion distinta. Nada hay en el mundo necesario y fatal sino el movimiento de las ideas; y Dios y la historia tienen derecho á pedir cuenta á los hombres del modo con que estas se establecen y realizan.

(El Tiempo.)

Muy digno de atención nos parece el excelente discurso que pronunció en la sesion del 6 el diputado por esta provincia D. Antonio Alcalá Galiano.

Discutiase la cláusula del presupuesto de estado, que concede fondos secretos al ministerio. Aprovechó la ocasion el Sr. Iznardi para decir que no podia dispensarla á un gabinete que consiente se declaren en estado de sitio diversas ciudades y provincias, que suprime periódicos y hace deportar á los ciu-

dadanos sin formación de causa. El Sr. Galiano tomó la palabra en defensa del dictamen de la comisión, y después de probar que las oposiciones parlamentarias solían rehusar su voto en otros países, á los fondos secretos del ministerio de estado, continua en estos términos.

Sres. ¿y cuáles son los verdaderos patriotas? Puesto que se ha usado esa palabra, preciso es que se fije su significación, pues ya la he visto usada otra vez habiéndose de patriotas estraviados é ilusos. Pero quien me dice cuales son patriotas y cuales no? Hace mucho tiempo, hace cerca de 40 años que un ministro inglés, muy lustre por cierto, Sir Roberto Walpole, dijo una cosa muy notable. "El patriotismo es una cosa muy sagrada; pero los patriotas nacen como las setas: no tengo mas que rehusar un empleo, y allí nace un patriota." Y no niego el dictado de patriota á nadie, pero ¿por que no se ha de reconocer en los demas? ¿por que no se ha de reconocer en mí? Yo tambien puedo presentar mis títulos, aunque me considere el menor de ellos? pero en la mayoría del actual Congreso, mayoría que aprueba la conducta del ministerio, y en el ministerio mismo hay personas que tienen derecho al dictado de patriotas y verdaderos, como ha dicho su señoría,

Cese, pues, esa palabra patriota de ser la dominación esclusiva de un partido; y puesto que se sabe lo que cada uno pretende, usense otras denominaciones; hablase de oposición y de ministeriales que son nombres igualmente gloriosos, y que probarán que hay diferencia de opiniones, si; pero demostrarán al mismo tiempo que todos los que las tienen un interés comun, que es la salvación de la patria.

Después de despojar el Sr. preopinante á los que formamos la mayoría del carácter de patriotas verdaderos, dejándonos sin duda el de fingidos ó *in-voce*, ha pasado á hacer cargos estensos al gobierno. Una de las primeras razones porque niega su señoría el voto al ministerio, es porque tiene á varias ciudades en estado de sitio.

Sres., ya esa cuestión se removi6 hablando de los asuntos de Málaga y yo ciertamente no quiero reproducirla: pero puesto que se renueva, preciso es entrar en ella. ¿Cuales son esas ciudades? Es la primera Barcelona: Barcelona, Sres.,

donde los facciosos están todos los dias á las puertas; y aunque así no fuese, ¿no hay facciosos mas que de una especie? ¿Son los que generalmente reciben el nombre de facciosos, los únicos que se oponen en aquella ciudad al cumplimiento de las leyes? No Sres., pero tan facciosos son unos como otros. La palabra facciosos es antigua; no se ha inventado para los carlistas, y dentro de España pertenece á mas de un partido. No se crea, Sres., que al decir partido hablo de los legales, no Sres.; no miro como facciosos á los que son mis contrarios en opinion y la espresan por los medios que la ley les permite; no hablo ni miro como á tales los que pelean noblemente en defensa de sus opiniones aqui y fuera de aqui.

Pero tampoco hago esta injusticia á hombres dignísimos que no ven en todas las cuestiones como yo: hago estensiva esta reserva á todos los que, á pretexto de estas opiniones, pretenden sobreponerse á las leyes. Señores, Barcelona es el primer pueblo ó punto que se ha declarado en estado de sitio y permanece en él, ¿Y por qué? ¿Ha sido ó no aquel pueblo foco de rebeliones mas ó menos peligrosas? ¿Ha sido ó no teatro de desordenes sangrientos? ¿Ha habido ó no agitaciones de sociedades secretas de dentro y fuera de España? ¿No hubo allí un infame asesino, que no salió de allí para ir á atentar contra la vida de un ciudadano pacífico, de un padre de familia de un monarca en fin que forma la gloria y hace la felicidad de sus súbditos? ¿No se ha visto allí una y otra vez conatos de sedición, acompañados de escandalosos desordenes? ¿No se vió una tercera que rogó de sangre sus calles? ¿No se vió otra cuarta en que en el acto mismo de ofrecerse el mas sagrado de los derechos, el electoral, se sacrificó á un ciudadano que cayó víctima del puñal de los asesinos? ¿Y eran facciosos los que tal perpetraban, si ó no? ¿Y á esos facciosos se les podia haber corregido por otros medios que los que se han empleado?

Sres., pública es la historia, y todos la conocen. Mas: delante de mí tengo un digno general, que por cierto no opina como yo en las cuestiones políticas, y cuando se llamó tirano al baron de Meer, es sabido lo que dijo. Dijo su señoría: *tirano de asesinos; pero protector de los buenos contra los malvados agitadores.* (Bien bien.) (Se Continuará.)

No todos sabrán que la familia real de Inglaterra se halla sujeta lo mismo que los particulares, al derecho de portazgo cuando pasa por los puentes de Butersea, de Fulham y de Putney. El 16 de este mes se paseaba la Reina Victoria á caballo con un séquito de 47 personas á lo largo de Ring's-Road, y después de haber recorrido Smith-Street y Chelsea, llegó al puente de Baltersea. El jokcei de uno de los señores del acompañamiento paga dos peniques al guarda del puente por los caballos de su amo y por el suyo, y todo el resto de los acompañantes habia pasado cuando el guarda rió al picador de la Reina, que cerraba la marcha, 16 dineros esterlines (unos 30 sueldos de Francia) por el caballo de S. M. y por los otras quince. El picador que estaba desprovisto y que ignoraba este uso legalmente establecido, no teniendo dinero alguno sobre sí, se vió obligado á dejar en prenda al perceptor del puente, un pañuelo de seda para pago del derecho de portazgo de su Real ama y de su compañía.

=El placer que sienten algunos críticos á cada falta que hallan en las obras que revisan, tiene alguna semejanza al que experimentan ciertos fiscales cada vez que convencen de un crimen á un delincuente.

Para saber los tormentos del poder vayamos á los que lo tienen, para conocer sus placeres, vayamos á los que lo buscan: los tormentos del poder, son verdaderos; sus placeres imaginarios. =Colton.

=Nunca peligrá mas el poder que la prosperidad, donde faltando la consideración, el consejo y la prudencia, muere á manos de la confianza. =Saavedra.

=Una nación que cede el poder absoluto á un hombre, le da el derecho de atreverse á todo, y se impone la necesidad de sufrir todo. =Segur.

=En las revueltas del estado, el que mas puede, mas peligrá. =Setantif

JUNTA ECONÓMICA DE AGUA.

Arbitrio para el Agua.

Estado que manifiesta su movimiento en 1837.

1837. CARGO	Vino y vinagre.			Aguardiente.			Totales.			
	Pip.	Bar.	Cuart.	Pip.	Bar.	Cuart.	rs.	mrs.	Rs.	mrs.
Por existencia en 1 ^o de Enero de 1837.....									16760...	12 $\frac{1}{2}$
Enero 31 Consumido en el mes anterior segun por menor.....	414...	45...	26...	40...	13...	22...	7524...	40		
Febrero 28 id. id.....	403...	42...	29...	41...	2...	14...	7093...	47		
Marzo 31 id. id.....	404...	6...	28...	42...	8...	10...	7414...	8		
Abril 30 id. id.....	407...	9...	21...	40...	7...	4...	7228...	4		
Mayo 31 id. id.....	98...	...	7 $\frac{1}{2}$...	40...	4...	20...	6650...	8		
Junio 30 id. id.....	400...	4...	23...	44...	3...	6...	6884...	8		
Julio 31 id. id.....	99...	3...	24...	9...	12...	8...	6680...	30		
Agosto 31 id. id.....	400...	5...	4...	9...	7...	15...	6708...	40		
Setiembre 30 id. id.....	89...	14...	25...	44...	3...	28...	6313...	5		
Octubre 31 id. id.....	91...	7...	...	8...	14...	9...	6443...	31		
Noviembre 30 id. id.....	90...	8...	26...	42...	...	4...	6444...	24		
Diciembre id. id.....	403...	3...	4...	9...	12...	18...	6940...	24		
	4498...	4...	5...	427...	7...	6...	81720...	3	84720...	5
									98480...	45 $\frac{1}{2}$

DATA.

Por invertidos en trabajos de la atarjea.....	33174	16 $\frac{1}{2}$	} 64630	22 $\frac{1}{4}$
Por id. en llevar el agua al Cabo y construccion de la fuente hasta fines de Diciembre.....	31450	5 $\frac{1}{2}$		
Por id. en impresion de documentos.....			465	47
Por id. de 40 por 100 de recaudacion.....			8172	
Por sueldo pagado al celador por tierra.....			2400	
Por premios de 85000 rs. vn. al 6 por ciento.....			5100	
Por el 5 por 100 pagado á la Amortizacion.....			4088	
			84554...	5 $\frac{1}{4}$
			43926...	40 $\frac{1}{4}$

De forma que habiendose espendido ó consumido en esta Villa mil ciento noventa y ocho pipas un barril y cinco cuartillos de vino y vinagre; y ciento veinte y siete pipas siete barriles y siete cuartillos de aguardiente y licores y cobradose por cuatro maravedis en cuartillo de lo primero, y ocho en lo segundo; resultan recaudados los ochenta y un mil seiscientos veinte rs. y tres maravedis que figuran arriba: que unidos á los diez y siete mil setecientos sesenta rs. doce y medio mrs. que por sobrante de 1836 forman el primer cargo de 1837, es el total cargo de noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta rs. quince y medio maravedis del último año: de que deducidos los ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta cuatro rs. cinco y un cuartillo mrs que importan las seis partidas que componen la data, hay un sobrante de trece mil novecientos veinte y seis rs. diez y un cuartillo mrs. que pasan como primera partida de cargo al presente año de 1838 segun todo consta detalladamente en la secretaria de la junta economica gubernativa de el ramo y en la administracion de recaudacion, y podrá verse por cualquiera que guste exáminar los libros y documentos públicos que acreditan el presente estado, y que por acuerdo de la misma Junta se fija el presente para inteligencia. Villa de Santa Cruz de Tenerife 10 de Mayo de 1838. Manuel Perez Quintero Secretario Contador.

TEATRO.

Hoy sábado la gran comedia del Teatro antiguo en 3 actos titulada

LA MUGER FIRME

Ó SEA
DEJAR LO CIERTO
POR LO DUDOSO.

Actores—D^a Juana, Sra. Ramos,
D^a Inés, Sra. Blanca, Enrique, Sr.
Argente, El Rey, Sr. Corona, El
Maestre, Sr. Sarramian, Chichou

Sr. Ramos.

Concluida se bailará el fandango.
Y dará fin la funciou con un
gracioso y divertido saynete.

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLANTE.